

In Dei nomine Amen manifeste  
 sea Aldeos que yo Miguel Juan  
 marton juramos de vicio en el  
 lugar de Salton en nombre de Comogrou  
 vador legitimo, Queroj del Do. Juan Antonio  
 Lopez de la casa Canonigo de la Santa y Real y vieja  
 Policia de la corte de la ciudad de Saragosa Mor  
 ven Casual de la casa Presbitero de los en los  
 R. Val Real y General de nuestro Obispo de  
 Exaica de la Ciudad de Logron Pedro an  
 Jovio Marton y Maria Poloria suada  
 Viuda del q. Do. Matheo de la casa medico  
 y ciudadano que fue de la ciudad de Saragosa  
 Domiciliado en ella y heredero y herederos  
 mayor parte que son de todos los bienes y ha  
 cienda del alma y ultimo testamento del  
 q. Do. Matheo de la casa como consta  
 por los testamentos sus largos m. que  
 fecho fue en la ciudad de Ponte Lundia  
 del mes de febrero de este año Mil seiscien  
 tos cinquenta y cinco por Diego Mateu  
 Corredor not. del numero de la dicha Ciudad

Atestado y como procurador sobre el se-  
gun forma del Poder. Por los dichos amodo-  
gado que fecho fue en la Ciudad de  
Caragoa a catorce dias del mes de noviembre  
del año de mil seiscientos cinquenta y cinco  
por el Sr. Joseph Matto Corrador nro.  
Reverido y Testificado en qual cosa queda  
en la otra original y atendido y considerado  
los Jurados y juratados Personales Vecinos  
Pauitadores del lugar de Lanua en nombre  
y ud. de los dichos Señores Señores obligados en un  
instrumento Publico de Comanda de cantidad  
de diez y seis mil rielos de aguias a fa-  
vor de los Sr. Don Mattheo de la Cruz Medico  
Abre y de Comucha y diversos Clauulas  
contenidas y expresadas en el instrumento  
Publico de Comanda que fecho fue en la  
Parida de Lanua Parida Buena termino  
Propio del lugar de Lanua por ocasion del  
Contagio de peste acaecido y nueve dias del  
mes de Julio de mil seiscientos cinquenta

2  
y Jue. y Don Miguel Andres Borroal Parida  
de Lanua de la qual y por la autoridad  
apostolica por donde tiene y Real Poder  
al Reino de Aragon Publico nro. Re-  
vida y Testificado en su nombre y como  
Procurador sobre el de Grado y demerito  
de Ciencia Certificado Ben y General  
en todos dichos por quanto me consta  
quedo de Lanua la Parida Buena sobre  
los dichos Señores Don Mattheo de la Cruz y de  
mil rielos de aguias de la Parida Buena  
de Comanda de los dichos Jurados y Comen-  
del lugar de Lanua Removiente a la  
Excepcion de fraude de engano y de non  
numerada de cuenta de los dichos Señores  
apora en su nombre y como en su  
nombre Juanillo Aringo Juanillo y por  
cancelada en la Parida Buena de Lanua  
de Lanua de Lanua Comanda de Lanua por  
Jurados y Comen del lugar de Lanua de  
obligados a los Sr. Don Mattheo de la Cruz

La qual quiero sea cancelada y cancelada  
 largamente y en su original nota de tal ma-  
 nera que no haga fe en su juicio ni fuera del Com-  
 de de Peñarriba que no hubiere sido y quiero q  
 en su original nota sea cancelada y cancelada  
 con la ordenacion del Presente de los Borel  
 comitarios y comitarios nombrados de las notas  
 de don Miguel Andres Soriano que la  
 del dicho a lo qual tener y cumplir es lego-  
 las personas y bienes de los dichos comitarios  
 y de cada uno de ellos y los bienes de cada uno de  
 venia del dicho don Mattheo de la casa  
 muebles y bienes raices y por haver dicho  
 quiere y lo qual y cada uno de ellos quiero  
 aqui haver y se haver en los muebles  
 por nombrados y los dichos por una y otra  
 con facultaciones por donde se decidiese  
 y segun fuere hecho fue a quatro en el  
 lugar de Salomon a diez y siete dias del  
 mes de diciembre del año contado  
 del mas inmediato de no ser otro

Yo se mil seyscientos cinquenta  
 y cinco finto a ello presentes por  
 los señores Miguel Mattheo Guithun y  
 Juan de la Cruz el fijo escriuientes y  
 tantos en el lugar de Salamanca  
 las firmas que se fecho del pnt  
 Reyno de Aragon se fecho quier  
 estan continuadas en la nota origi-  
 nal de la pnte cancelacion



Yo se mil seyscientos cinquenta  
 y cinco finto a ello presentes por  
 los señores Miguel Mattheo Guithun y  
 Juan de la Cruz el fijo escriuientes y  
 tantos en el lugar de Salamanca  
 las firmas que se fecho del pnt  
 Reyno de Aragon se fecho quier  
 estan continuadas en la nota origi-  
 nal de la pnte cancelacion

Comptroller General of the Treasury

Dr. Mr. [Name] [Address] [City] [State] [Country]  
[Faded handwritten text]



[Faded handwritten text, likely the body of a letter or document]

Camellacium de Comanda del dno. Cayo